

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Departamento Operador Económico Calificado
Comunicado 28/2019

Montevideo, 24 de junio de 2019.-

Ref.: Sellado de facturas en Zona Franca.

Conforme a lo establecido en el decreto 309/018, de 27 de setiembre de 2018 y la RG 67/2017 del 29 de diciembre de 2017 (“Procedimiento de control de existencias en Zonas Francas”), la Gerencia de Gestión en Comercio Exterior comunica que: dado que con la entrada en forma definitiva del procedimiento precitado, la Dirección Nacional de Aduanas pone a disposición de la Dirección General Impositiva a través del sistema LUCIA, la información de los documentos fiscales registrados por el Explotador que respaldan los distintos ingresos, los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas no sellarán ni intervendrán más los mismos.

Dese en comunicado y publíquese en la página web del organismo.

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área de Comercio Exterior